PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. Nº 246-200/2020.-

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY,

15 DIC. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramitan la incorporación de personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19 ratificado por la Ley Nº 6123; y

CONSIDERANDO:

Que, atento la vigencia del Decreto Acuerdo Nº 9316-G-19, los agentes GUSTAVO ALEJANDRO TORRES, SANDRA ELIDA TORO, JUANA SUSANA CORONEL, JUANA MERCEDES VARGAS, CLARA MARIA DEL VALLE NAVAMUEL, GRACIELA DEL VALLE HERRERA, CLAUDIA OFELIA FUENZALIDA, JULIA PASTORA MORALES, ESTER MAIZARES y SERGIA FARFAN URZAGASTE han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos por la normativa legal vigente;

Que obran los antecedentes que acreditan cinco (5) años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre de 2.018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal a fs. 131, por la Dirección Provincial de Presupuesto a fs. 142/143 y lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 145/145 vta.;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Modificase la Planta de Personal permanente de la Unidad de Organización 1 Ministerio dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, como se detalla a continuación:

CREASE

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL- Ley Nº 3161

CARGO

CATEGORIA

10

ARTÍCULO 2º: Designase en el cargo Categoría 1, Escalafón General - Ley Nº 3161/74, Propamiento Servicios Generales, de la planta de personal permanente de la Unidad Organización 1 Ministerio de Desarrollo Humano, dependiente de la Jurisdicción Ministerio de Desarrollo Humano, y a partir de la fecha del presente Decreto, a los señoras Señores:

(a) GUSTAVO ALEJANDRO TORRES

b) SANDRA ELIDA TORO

C) JUANA SUSANA CORONEL

Dr EZEQUIEL ALDS DIRECTOR GENERAL DE DES CU.L. Nº 20-25090056-3

CU.L. Nº 27-25421225-9

CU.LE. Nº 23-14924370-4

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

W...2. CDE. A DECRETO Nº

-DH-

d) JUANA MERCEDES VARGAS

e) CLARA MARIA DEL VALLE NAVAMUEL CU.I.L. Nº 27-26285714-5

f) GRACIELA DEL VALLE HERRERA

g) CLAUDIA OFELIA FUENZALIDA

h) JULIA PASTORA MORALES

i) ESTER MAIZARES

j) SERGIA FARFAN URZAGASTE

CU.I.L. Nº 27-23241609-8

CU.I.L. Nº 23-22874059-4

CU.I.L. Nº 23-26908317-4

C.U.I.L. Nº 27-13338628-4

C.U.I.L. N° 27-24466466-6

C.U.I.L. N° 27-93888741-7

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U. de O. 1 Ministerio, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado de la U. de O. 1 Ministerio, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Recursos Ley N° 6149, ejercicio 2020.-

ARTICULO 6º: Como consecuencia de lo dispuesto en el Art. 2º y en virtud de las previsiones del Decreto Acuerdo N° 9316-G/19, quedan resueltos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes GUSTAVO ALEJANDRO TORRES, SANDRA ELIDA TORO, JUANA SUSANA CORONEL, JUANA MERCEDES VARGAS, CALRA MARIA DEL VALLE NAVAMUEL, GRACIELA DEL VALLE HERRERA, CLAUDIA OFELIA FUENZALIDA, JULIA PASTORA MORALES, ESTER MAIZARES y SERGIA FARFAN URZAGASTE.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 8º: Registrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para

